

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10393.-

**VISTO:**

El Expediente N° SEO-2883-M-1996; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Topografía – Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales, elevo una propuesta de reubicación sobre una fracción de terreno ubicada en calle Tronador Chacra 69, Barrio Confluencia, de acuerdo a Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° 2318-2171/85, se encuentra destinada con Reserva Fiscal identificada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-2392.-

Que en virtud a la problemática habitacional existente y que fuera planteada en ese momento por varias familias, que por distintos motivos habían quedado marginadas e imposibilitadas de acceder a una vivienda en forma particular por su condición económica, solicitan la regularización de dicho sector.-

Que la Dirección General de Planeamiento, Estudio y Desarrollo Urbano manifiesta la viabilidad a la propuesta aludiendo en que en la figura legal a conformarse debía contemplarse que el acceso a los lotes solo constituía un acceso de paso y no una calle pública (3 metros de ancho).-

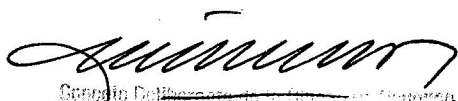
Que la fracción de tierra en cuestión (Reserva Fiscal), fue aceptada mediante Decreto N° 1746/98, inscrita ante el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, mediante Oficio N° 35/99 y ampliatorio N° 44/99, bajo Matrícula N° 57.040-Confluencia.-

Que la Subsecretaria de Gestión Urbana solicita se evalúe la posibilidad de abrir un pasaje peatonal hasta tanto se logre la cesión definitiva de la calle en cuestión (continuación calle Minas).-

Que la Dirección de Agrimensura informa que se procedió al amojonamiento del pasaje peatonal como así también se graficó el Plano N° A-500-019, el fraccionamiento de las parcelas resultantes.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 076/2005, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 24/2005, celebrada por el Cuerpo el 1° de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
DR. BARBO VILLALBA JORDANO  
SECRETARÍA GENERAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar a través -----del área de competencia el Plano de Mensura Particular con fraccionamiento del Lote Reserva Fiscal de la Chacra 69, Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-2392, en 6 (seis) lotes y calle peatonal, de acuerdo al Croquis que como ANEXO I forma parte de la presente Ordenanza, exceptuándolo de lo normado en la Ordenanza N° 3294 y concordantes, en cuanto a medidas lineales, superficie de los lotes resultantes, dimensión de Manzana, cesión de calles y obras de infraestructura de servicios, se refiere.-

**ARTICULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar a través -----del área que corresponda las tramitaciones y diligencias pertinentes tendientes a la aprobación del Plano de Mensura.-

**ARTICULO 3º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° SEO- 2883-M-1996).-**

**ES COPIA:**  
omm.-

FDO: BURGOS.-  
TRONCOSO.-

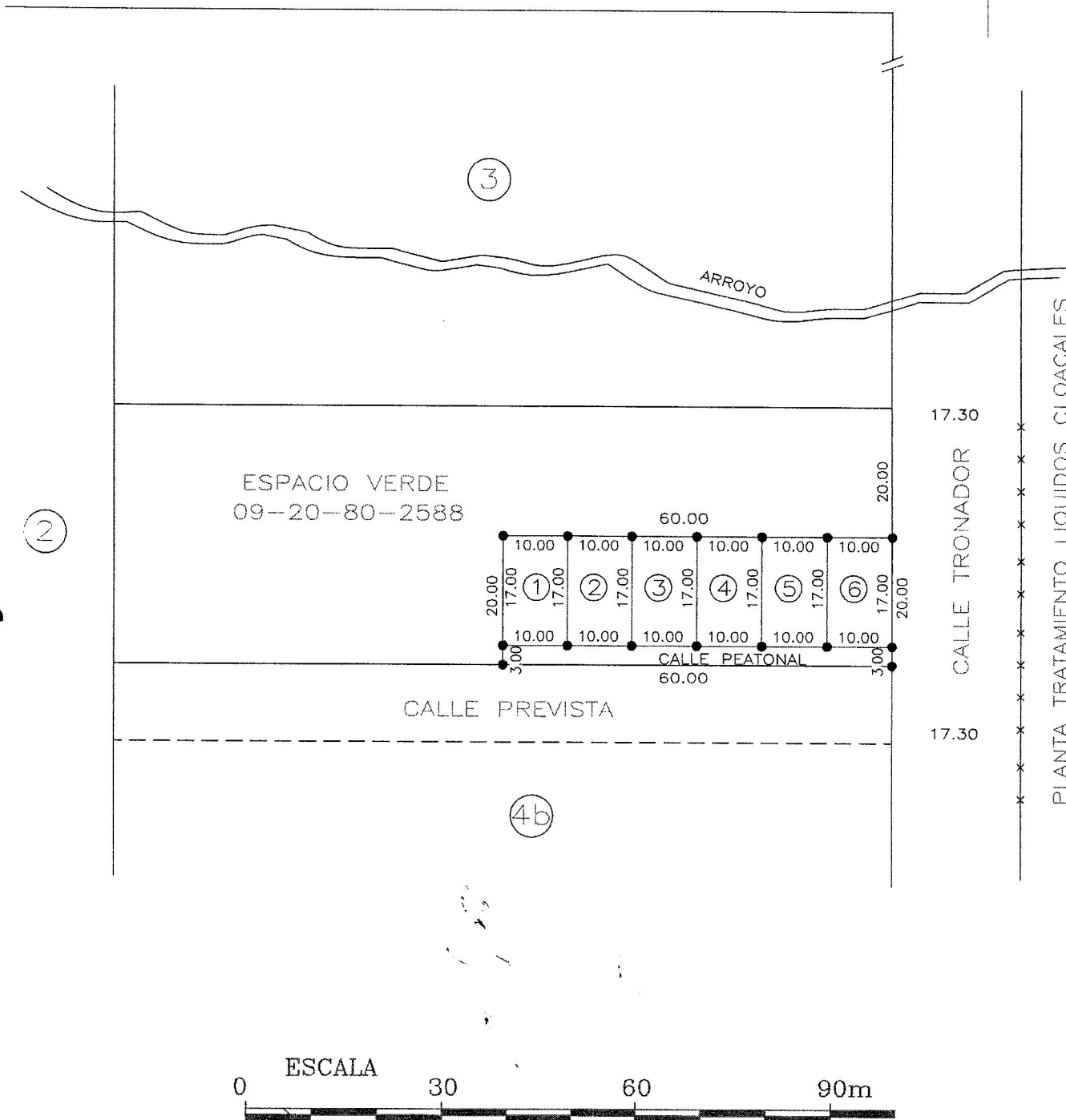
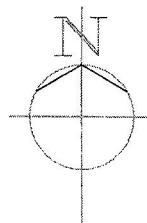


Ordenanza Municipal N°	10393	/200	5
Promulgada por Decreto N°	1366	/200	5
Expte N°	SEO 2883	M. 96	
Obs. :			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1548
Fecha:	021 01 06

# ANEXO 1

CALLE CHOCON



 <b>MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN</b> <b>SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA</b> DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS DIRECCION DE AGRIMENSURA					PLANO
TRABAJO: <i>[Signature]</i> PROYECTO DE SUBDIVISION LOTE 2 CHACRA 69 (RESERVA FISCAL) SECRETARIA DE AGRIMENSURA					SERIE <b>500</b> Nro: <b>019</b>
RELEVO	PROYECTO	DIBUJO	ESCALA	FECHA	DIVISION RELEVAMIENTOS V B'
FLORES			GRAFICA	AGO/2.004	
MODIFICACION				ARCHIVO C:\Agrimensura\Arelevamientos\diagrama\12-CH69.DWG	Agrim. JORGE HORACIO CECCACCI Director de Agrimensura

Nº 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-8454-0001; Expediente Nº SEO-7606-M-2001 y agregado OE-13625-M-2004.-

*[Signature]*  
 SECRETARIA DE AGRIMENSURA  
 DIRECCION DE AGRIMENSURA